



# La Sombra de Arteaga

## PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERETARO

Responsable:  
Secretaría de Gobierno

Registrado como de Segunda Clase en la Administración  
de Correos de Querétaro, Qro., 10 de Septiembre de 1921.

Directora:  
Lic. Harlette Rodríguez Menéndez

(FUNDADO EN EL AÑO DE 1867. DECANO DEL PERIODISMO NACIONAL)

### SUMARIO

#### PODER LEGISLATIVO

Decreto por el que la Sexagésima Legislatura del Estado de Querétaro, autoriza al municipio de San Juan del Río, Qro., a desincorporar y enajenar, bajo las distintas modalidades, los bienes inmuebles que en él se describen. 1441

#### PODER EJECUTIVO

Cálculo de la distribución del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal. 1449

Acuerdo por el que se da a conocer la distribución entre los municipios del estado de Querétaro de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2022. 1463

#### SECRETARÍA DE GOBIERNO

##### COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL

Convocatoria de refrendo y registro de grupos voluntarios ante la Coordinación Estatal de Protección Civil Querétaro. 1468

#### SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

##### CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD

Acta de la Sesión de Instalación del Consejo Estatal de Seguridad, celebrada el día 25 veinticinco del mes de octubre de 2021 dos mil veintiuno. 1472

#### SECRETARÍA DE FINANZAS

Acuerdo que modifica al Programa Regularización Tenencia 2021 Juntos, Adelante. 1484

#### SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

Padrón de Contratistas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021. 1487

**OFICIALÍA MAYOR**

Dictamen definitivo por el que se concede jubilación al C. Jesús López Bárcenas.	1507
Dictamen definitivo por el que se concede pensión por vejez a la C. Maria Elena Ortega Carbo.	1512

**JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

Acuerdo General que determina los días inhábiles para el año 2022.	1517
Acuerdo para la implementación de Jornadas Conciliatorias como parte de los planes y programas para la conclusión de asuntos en trámite de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje.	1519
Acuerdo General que determina la suspensión de actividades en la Junta Especial Número 2.	1522

**SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN**

Acuerdo mediante el cual, se establece el calendario anual de labores para el año 2022 de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.	1524
---	------

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

Acuerdo que fija los días inhábiles y periodos vacacionales de los trabajadores del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro, correspondiente al año 2022.	1526
Acuerdo por el que se aprueba el Programa "Jornadas de Asistencia Social por la Salud Preventiva de Grupos Vulnerables".	1528
Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa "Jornadas de Asistencia Social por la Salud Preventiva de Grupos Vulnerables".	1533

**INSTITUTO QUERETANO DEL TRANSPORTE**

Procedimiento administrativo de sustitución de titularidad por fallecimiento. Expediente: P.A.F./072/2021, respecto a la concesión número TZ-1563, en la modalidad de Taxi.	1547
Procedimiento administrativo de sustitución de titularidad por fallecimiento. Expediente: P.A.F./161/2021, respecto a la concesión número TZ-3228, en la modalidad de Taxi.	1549
Procedimiento administrativo de sustitución de titularidad por fallecimiento. Expediente: P.A.F./162/2021, respecto a la concesión número TT-0099, en la modalidad de Taxi.	1551
Procedimiento administrativo de sustitución de titularidad por fallecimiento. Expediente: P.A.F./163/2021, respecto a la concesión número MSS-005, en la modalidad de Mixto.	1553
Procedimiento administrativo de sustitución de titularidad por fallecimiento. Expediente: P.A.F./164/2021, respecto a la concesión número TZ-1091, en la modalidad de Taxi.	1555
Procedimiento administrativo de sustitución de titularidad por fallecimiento. Expediente: P.A.F./165/2021, respecto a la concesión número MSS-007, en la modalidad de Mixto.	1557
Procedimiento administrativo de sustitución de titularidad por fallecimiento. Expediente: P.A.F./166/2021, respecto a la concesión número TZ-1586, en la modalidad de Taxi.	1559
Procedimiento administrativo de sustitución de titularidad por fallecimiento. Expediente: P.A.F./167/2021, respecto a la concesión número TZ-1698, en la modalidad de Taxi.	1561

Procedimiento administrativo de sustitución de titularidad por fallecimiento. Expediente: P.A.F./168/2021, respecto a la concesión número TR-0297, en la modalidad de Taxi.	1563
Procedimiento administrativo de sustitución de titularidad por fallecimiento. Expediente: P.A.F./169/2021, respecto a la concesión número TZ-2186, en la modalidad de Taxi.	1565
Procedimiento administrativo de sustitución de titularidad por fallecimiento. Expediente: P.A.F./170/2021, respecto a la concesión número TZ-3174, en la modalidad de Taxi.	1567
Procedimiento administrativo de sustitución de titularidad por fallecimiento. Expediente: P.A.F./171/2021, respecto a la concesión número TZ-0128, en la modalidad de Taxi.	1569

#### COMISIÓN ESTATAL DE AGUAS

Dictamen definitivo de jubilación a favor del C. J. Jesús de la Cruz Reséndiz Centeno.	1571
Dictamen definitivo por el que se concede pensión por muerte a la C Ma. del Carmen López Arellano.	1575
Dictamen definitivo por el que se concede pensión por muerte a la C. Ma. Dolores Reyes Zendejas.	1579
Dictamen definitivo por el que se concede la pensión por muerte a la C. Ma. de los Ángeles Jaimes Álvarez.	1583
Dictamen definitivo por el que se concede pensión por muerte a la C. María Luisa Durán Muñoz.	1587
Dictamen definitivo por el que se concede pensión por muerte a la C. Aurora Ramírez Torres.	1591
Dictamen definitivo de jubilación a favor del C. Jesús Arturo Pedraza Ávila.	1595
Dictamen definitivo de jubilación a favor del C. Jesús Piña Parra.	1599
Dictamen definitivo de jubilación a favor del C. José Armando Hernández Ríos.	1603
Dictamen definitivo de pensión por vejez a favor del C. José Hernández Ángeles.	1607
Dictamen definitivo de jubilación a favor del C. José Luis Aguillón Sánchez.	1611
Dictamen definitivo de jubilación a favor de la C. María Evelia Monroy Basaldúa.	1615
Dictamen definitivo de jubilación a favor del C. Mauro Hernández Rodríguez.	1619
Dictamen definitivo por el que se concede pensión por muerte a la C. Ma. Lorenza Viscalla Herrera.	1623

#### COMISIÓN ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA DE QUERÉTARO

Dictamen definitivo por el que se concede pensión por vejez a favor del C. Margarito Ochoa Morales.	1627
Dictamen definitivo por el que se concede pensión por muerte a la C. M. Rosaria Alejandra Castillo Morán.	1634

#### INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Programa de Actualización 2022 para Agentes Inmobiliarios.	1640
--	------

#### PODER JUDICIAL

Dictamen definitivo por el que se concede la jubilación al C. Andrés Guerrero González.	1645
Dictamen definitivo por el que se concede la jubilación a la Lic. Flora Aguilar Jurado.	1647
Dictamen definitivo por el que se concede la jubilación a la Lic. Georgina Olvera Jiménez.	1649
Dictamen definitivo por el que se concede la jubilación a la Lic. Isabel Sofía González Guzmán.	1651

Dictamen definitivo por el que se concede la jubilación a la Lic. Libia Solorio Lozada.	1653
Dictamen definitivo por el que se concede la jubilación a la C. Lidia Granados Estrada.	1655
Dictamen definitivo por el que se concede la jubilación a la C. María de Jesús Valdivieso Cano.	1657
Dictamen definitivo por el que se concede la jubilación a la Lic. María Guadalupe Lorena Lara Rodríguez.	1659
Dictamen definitivo por el que se concede la jubilación al C. Ramón Nieto Rivera.	1661

#### **DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE QUERÉTARO**

Acuerdo por el que se da a conocer el calendario de días inhábiles y los periodos vacacionales del año 2022 en la Defensoría de los Derechos Humanos de Querétaro.	1663
--	------

#### **TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

Acuerdo del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Querétaro, que aprueba el Programa General de Trabajo Institucional y el Presupuesto para el ejercicio fiscal dos mil veintidós.	1666
Acuerdo Plenario del Tribunal Electoral del Estado de Querétaro por el que se aprueban los "Lineamientos de austeridad, disciplina y racionalidad del gasto y uso de los recursos para el ejercicio presupuestal 2022".	1669
Acuerdo Plenario del Tribunal Electoral del Estado de Querétaro, por el que se aprueba el calendario laboral para el año dos mil veintidós.	1674
Acuerdo Plenario por el que se ordena la continuidad de acciones y medidas preventivas para la operación del Tribunal Electoral del Estado de Querétaro, con motivo de la contingencia sanitaria provocada por el "COVID-19".	1678

#### **GOBIERNO MUNICIPAL**

Padrón de Contratistas del municipio de El Marqués, Qro.	1682
Padrón de Contratistas del municipio de Huimilpan, Qro.	1688
Lineamientos de Registro, Selección y Control del Padrón de Contratistas de Obra Pública del Municipio de Pinal de Amoles, Querétaro.	1693
Padrón de Contratistas del municipio de Pinal de Amoles, Querétaro.	1704
Acuerdo por el que se autoriza el cambio de uso de suelo para el predio identificado con clave catastral 14 04 008 02 055 001, Delegación Municipal Santa Rosa Jáuregui. Municipio de Querétaro, Qro.	1712
Acuerdo que autoriza la recepción de la donación de vialidad denominada "Avenida de Las Naciones"; así como la licencia de ejecución de obras de urbanización, nomenclatura y la entrega-recepción de la misma. Municipio de San Juan del Río, Qro.	1719
Padrón de Contratistas de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado Municipal de San Juan del Río, Qro.	1726

<b>AVISOS JUDICIALES Y OFICIALES</b>	<b>1727</b>
--------------------------------------	-------------

# PODER EJECUTIVO

**Mauricio Kuri González, Gobernador del Estado de Querétaro, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, fracción VIII y 23 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 25, 36, 37 y 38 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como 2, 8, 19 fracción I y 21 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; y**

## Considerando

1. Que en términos del artículo 25, primer párrafo y fracción IV, de la Ley de Coordinación Fiscal, con independencia de lo que dicha norma prevé en sus capítulos I a IV respecto de la recaudación federal participable, se establecieron las aportaciones federales como recursos que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los Estados, Distrito Federal y, en su caso, de los Municipios, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación establece la propia norma, entre los cuales se encuentra el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF).
2. Que el artículo 36 de la mencionada Ley de Coordinación Fiscal establece que el FORTAMUN-DF se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con recursos federales; en seguimiento de lo cual, el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de noviembre de 2021, prevé la transferencia de recursos provenientes del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, a favor de los estados y municipios, entre otros, del FORTAMUN-DF.
3. Que el total de recursos asignados al Estado de Querétaro por concepto del Fondo de mérito asciende a la cantidad de 1,783,195,711.00 (Mil setecientos ochenta y tres millones ciento noventa y cinco mil setecientos once pesos 00/100 M.N.), de conformidad con el Anexo 26 del "ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2022, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 20 de diciembre de 2021.
4. Que, en términos de lo previsto por el artículo 38, tercer párrafo, de la Ley de Coordinación Fiscal, la distribución por Municipio del FORTAMUN-DF debe realizarse en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada uno de ellos en el Estado, de acuerdo con la información estadística más reciente que emita el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), a cuyo efecto, y con motivo de solicitud realizada por esta entidad federativa mediante el oficio número SF/DT/00019/2022, la Coordinación Estatal Querétaro del citado Instituto remitió mediante oficio número 1318.6/016/2022 de fecha 6 de enero de 2022, los datos relativos a la población del Estado de Querétaro por municipio, con base en el Censo de Población Vivienda 2020, así como el detalle de la población de cada uno de sus municipios en los siguientes términos:

### Distribución de la población por municipio del Estado de Querétaro

Municipios	Distribución de la Población por Municipio
Amealco de Bonfil	66,841
Arroyo Seco	13,142
Cadereyta de Montes	69,075
Colón	67,121
Corregidora	212,567
El Marqués	231,668
Ezequiel Montes	45,141

Huimilpan	36,808
Jalpan de Serra	27,343
Landa de Matamoros	18,794
Pedro Escobedo	77,404
Peñamiller	19,141
Pinal de Amoles	27,365
Querétaro	1,049,777
San Joaquín	8,359
San Juan del Río	297,804
Tequisquiapan	72,201
Tolimán	27,916
<b>T o t a l</b>	<b>2,368,467</b>

5. Que con la información proporcionada por el INEGI en los términos descritos en el Considerando precedente, se llevó a cabo el cálculo de distribución relativa por municipio integrante de esta entidad federativa, con el resultado siguiente:

**Distribución absoluta y relativa de la población por municipio del Estado de Querétaro**

Municipios	Distribución de la Población por Municipio	Distribución Relativa de la Población por Municipio
	a	$b = (a_i / \sum i a_i)$
Amealco de Bonfil	66,841	0.02822120806411910
Arroyo Seco	13,142	0.00554873679895054
Cadereyta de Montes	69,075	0.02916443420997630
Colón	67,121	0.02833942799287470
Corregidora	212,567	0.08974876998497340
El Marqués	231,668	0.09781348019626200
Ezequiel Montes	45,141	0.01905916358555980
Huimilpan	36,808	0.01554085406298670
Jalpan de Serra	27,343	0.01154459825701600
Landa de Matamoros	18,794	0.00793509050368867
Pedro Escobedo	77,404	0.03268105487642430
Peñamiller	19,141	0.00808159877253937
Pinal de Amoles	27,365	0.01155388696570400
Querétaro	1,049,777	0.44323057910454300
San Joaquín	8,359	0.00352928708738606
San Juan del Río	297,804	0.12573702736833600
Tequisquiapan	72,201	0.03048427527172640
Tolimán	27,916	0.01178652689693380
<b>T o t a l</b>	<b>2,368,467</b>	<b>1.00000000000000000</b>

Donde:

- La **a** es igual a la distribución de la población por municipio del Estado de Querétaro.
- La **b** es igual a la distribución relativa de la población por municipio del Estado de Querétaro.

6. Que de conformidad con lo previsto en el artículo 36, segundo párrafo, de la Ley de Coordinación Fiscal, los gobiernos estatales y del Distrito Federal deberán de publicar en su respectivo Periódico Oficial las variables y fórmulas utilizadas para determinar los montos que correspondan a cada municipio o demarcación territorial por concepto del Fondo de mérito, así como el calendario de ministraciones, a más tardar el 31 de enero de cada año.

Por lo expuesto, he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA DISTRIBUCIÓN ENTRE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.**

**Primero.** La distribución de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, correspondiente al Estado de Querétaro para el ejercicio fiscal 2022, y resultante de acuerdo con el número de habitantes por municipio, es la siguiente:

**Cálculo para la Distribución a los Municipios del Estado de Querétaro del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) para el Ejercicio Fiscal 2022  
(Cifras en pesos)**

Municipios	Distribución de la Población por Municipio	Distribución Relativa de la Población por Municipio	Recurso Aprobado 2022	Asignación	Ajuste por Redondeo a la Asignación
	$a$	$b = (a_i / \sum_i a_i)$	$c$	$d = b_i * c_i$	
Amealco de Bonfil	66,841	0.02822120806411910	1,783,195,711	50,323,937.18	50,323,937
Arroyo Seco	13,142	0.00554873679895054	1,783,195,711	9,894,483.66	9,894,484
Cadereyta de Montes	69,075	0.02916443420997630	1,783,195,711	52,005,894.00	52,005,894
Colón	67,121	0.02833942799287470	1,783,195,711	50,534,746.45	50,534,746
Corregidora	212,567	0.08974876998497340	1,783,195,711	160,039,621.70	160,039,622
El Marqués	231,668	0.09781348019626200	1,783,195,711	174,420,578.36	174,420,578
Ezequiel Montes	45,141	0.01905916358555980	1,783,195,711	33,986,218.76	33,986,219
Huimilpan	36,808	0.01554085406298670	1,783,195,711	27,712,384.31	27,712,384
Jalpan de Serra	27,343	0.01154459825701600	1,783,195,711	20,586,278.10	20,586,278
Landa de Matamoros	18,794	0.00793509050368867	1,783,195,711	14,149,819.35	14,149,819
Pedro Escobedo	77,404	0.03268105487642430	1,783,195,711	58,276,716.89	58,276,717
Peñamiller	19,141	0.00808159877253937	1,783,195,711	14,411,072.27	14,411,072
Pinal de Amoles	27,365	0.01155388696570400	1,783,195,711	20,602,841.68	20,602,842
Querétaro	1,049,777	0.44323057910454300	1,783,195,711	790,366,867.64	790,366,868
San Joaquín	8,359	0.00352928708738606	1,783,195,711	6,293,409.60	6,293,410
San Juan del Río	297,804	0.12573702736833600	1,783,195,711	224,213,727.92	224,213,728
Tequisquiapan	72,201	0.03048427527172640	1,783,195,711	54,359,428.92	54,359,429
Tolimán	27,916	0.01178652689693380	1,783,195,711	21,017,684.21	21,017,684
T o t a l	2,368,467	1.000000000000000		1,783,195,711.00	1,783,195,711

Donde:

- La **a** es igual a la Distribución de la Población por Municipio del Estado de Querétaro.
- La **c** es una constante equivalente al recurso aprobado del FORTAMUN-DF al Estado de Querétaro en el Ejercicio Fiscal 2022.

**Segundo.** El detalle de distribución por municipio y del importe que se recibirá de forma mensual respecto de los recursos por concepto del FORTAMUN-DF, para el ejercicio fiscal 2022, es el siguiente:

**Distribución Mensual del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del Distrito Federal a favor de los Municipios del Estado de Querétaro para el ejercicio fiscal 2022  
(cifras en pesos)**

Municipios	Distribución Relativa de la Población por Municipio	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
Amealco de Bonfil	0.02822120806411910	4,193,661	4,193,661	4,193,661	4,193,661	4,193,661	4,193,661	4,193,661	4,193,661	4,193,661	4,193,661	4,193,661	4,193,666	50,323,937
Arroyo Seco	0.00554873679895054	824,540	824,540	824,540	824,540	824,540	824,540	824,540	824,540	824,540	824,540	824,540	824,544	9,894,484
Cadereyta de Montes	0.02916443420997630	4,333,825	4,333,825	4,333,825	4,333,825	4,333,825	4,333,825	4,333,825	4,333,825	4,333,825	4,333,825	4,333,825	4,333,819	52,005,894
Colón	0.02833942799287470	4,211,229	4,211,229	4,211,229	4,211,229	4,211,229	4,211,229	4,211,229	4,211,229	4,211,229	4,211,229	4,211,229	4,211,227	50,534,746
Corregidora	0.08974876998497340	13,336,635	13,336,635	13,336,635	13,336,635	13,336,635	13,336,635	13,336,635	13,336,635	13,336,635	13,336,635	13,336,635	13,336,637	160,039,622
El Marqués	0.09781348019626200	14,535,048	14,535,048	14,535,048	14,535,048	14,535,048	14,535,048	14,535,048	14,535,048	14,535,048	14,535,048	14,535,048	14,535,050	174,420,578
Ezequiel Montes	0.01905916358555980	2,832,185	2,832,185	2,832,185	2,832,185	2,832,185	2,832,185	2,832,185	2,832,185	2,832,185	2,832,185	2,832,185	2,832,184	33,986,219
Huimilpan	0.01554085406298670	2,309,365	2,309,365	2,309,365	2,309,365	2,309,365	2,309,365	2,309,365	2,309,365	2,309,365	2,309,365	2,309,365	2,309,369	27,712,384
Jalpan de Serra	0.01154459825701600	1,715,523	1,715,523	1,715,523	1,715,523	1,715,523	1,715,523	1,715,523	1,715,523	1,715,523	1,715,523	1,715,523	1,715,525	20,586,278
Landa de Matamoros	0.00793509050368867	1,179,152	1,179,152	1,179,152	1,179,152	1,179,152	1,179,152	1,179,152	1,179,152	1,179,152	1,179,152	1,179,152	1,179,147	14,148,819
Pedro Escobedo	0.03268105487642430	4,856,393	4,856,393	4,856,393	4,856,393	4,856,393	4,856,393	4,856,393	4,856,393	4,856,393	4,856,393	4,856,393	4,856,394	58,276,717
Peñamiller	0.00808159877253937	1,200,923	1,200,923	1,200,923	1,200,923	1,200,923	1,200,923	1,200,923	1,200,923	1,200,923	1,200,923	1,200,923	1,200,919	14,411,072
Pinal de Amoles	0.01155388696570400	1,716,904	1,716,904	1,716,904	1,716,904	1,716,904	1,716,904	1,716,904	1,716,904	1,716,904	1,716,904	1,716,904	1,716,898	20,602,842
Querétaro	0.44323057910454300	65,863,906	65,863,906	65,863,906	65,863,906	65,863,906	65,863,906	65,863,906	65,863,906	65,863,906	65,863,906	65,863,906	65,863,902	790,366,868
San Joaquín	0.00352928708738606	524,451	524,451	524,451	524,451	524,451	524,451	524,451	524,451	524,451	524,451	524,451	524,449	6,293,410
San Juan del Río	0.12573702736833600	18,684,477	18,684,477	18,684,477	18,684,477	18,684,477	18,684,477	18,684,477	18,684,477	18,684,477	18,684,477	18,684,477	18,684,481	224,213,728
Tequisquiapan	0.03048427527172640	4,529,952	4,529,952	4,529,952	4,529,952	4,529,952	4,529,952	4,529,952	4,529,952	4,529,952	4,529,952	4,529,952	4,529,957	54,359,429
Tolimán	0.01178652689693380	1,751,474	1,751,474	1,751,474	1,751,474	1,751,474	1,751,474	1,751,474	1,751,474	1,751,474	1,751,474	1,751,474	1,751,470	21,017,684
<b>Total</b>	<b>1.00000000000000000</b>	<b>148,599,643</b>	<b>148,599,643</b>	<b>148,599,643</b>	<b>148,599,643</b>	<b>148,599,643</b>	<b>148,599,643</b>	<b>148,599,643</b>	<b>148,599,643</b>	<b>148,599,643</b>	<b>148,599,643</b>	<b>148,599,643</b>	<b>148,599,638</b>	<b>1,783,195,711</b>

**Tercero.** De conformidad con lo previsto en el artículo 36, párrafo segundo, de la Ley de Coordinación Fiscal, el Calendario de Fechas de Pago de los recursos por concepto del FORTAMUN-DF para el ejercicio fiscal 2022, a favor de los municipios que integran esta entidad federativa, es el siguiente:

#### **Calendario de Fechas de Pago**

Mes	Fecha
Enero	31
Febrero	28
Marzo	31
Abril	29
Mayo	31
Junio	30
Julio	29
Agosto	31
Septiembre	30
Octubre	31
Noviembre	30
Diciembre	15

**Cuarto.** Los municipios deberán publicar los informes sobre el ejercicio y destino de los recursos provenientes del Fondo, materia del presente Acuerdo en términos de lo previsto por el artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones aplicables.

#### **Transitorios**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga".

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Dado en el Palacio de La Corregidora, sede del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Querétaro, en la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., a los 26 días del mes de enero de 2022 dos mil veintidós.

---

**Mauricio Kuri González**  
**Gobernador del Estado de Querétaro**  
Rúbrica

---

**María Guadalupe Murguía Gutiérrez**  
**Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo**  
Rúbrica